

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO ICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCIÓN Nº 051-2024-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 25 de junio de 2024.

<u>VISTO</u>; documentos del proceso de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elecciones de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 015-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 10 de mayo, se aprobó la convocatoria y cronograma para la Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF), y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea;

Que, con fecha 18 de junio de 2024, de conformidad con la Actividad N° 13 – "Publicación de Listas de candidatos", y teniendo por precluida las actividades precedentes, se procede a dar cumplimiento a la presente actividad;

Que, con fecha 12 de junio de 2024, a horas 16: 45 pm, el Personero General de Posgrado – Est. Nelida Torres Duran de la Lista "Fuerza Estudiantil Valdizana", presenta su solicitud de inscripción al proceso electoral vía mesa de partes presencial el Kit Electoral de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado:

ORGANO DE GOBIERNO	CANDIDATOS	
CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO	1	LOPEZ GODOY, CESAR
	2	TRUJILLO VASQUEZ, DAISY MELISA

Que, se tienen por presentada las solicitudes dentro del plazo previsto, el CEU revisa los antecedentes plasmados en la Resolución N° 041-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 18 de junio de 2024, y, teniendo en cuenta que no cuenta con ninguna tacha u observación, se verifica que cumplen con los requisitos estipulado en el artículo 48, concordante con el artículo 29 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y Ley Universitaria, por lo cual, se ADMITE la inscripción de la Lista "Fuerza Estudiantil Valdizana":

Que, atendiendo a que se debe asignar un número para que se identifique la lista a participar en el proceso electoral convocado y siendo esto un caso no contemplado en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Final del



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO ICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución Nº 051-2024-UNHEVAL-CEU

12

Reglamento General de Elecciones 2024 de la UNHEVAL, que establece: "Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo a la normativa vigente", el CEU en sesión extraordinaria N° 15, de fecha 25 de junio de 2024, aprueban que la asignación del número, será considerado por la fecha y hora de presentación de inscripción de listas, y, atendiendo que la Lista "FUERZA ESTUDIANTIL VALDIZANA", presentó los Kits Electorales el 12 de junio de 2024, a las 04: 45 Pm, se le asigna el N° 2.

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023-UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **ADMITIR**, la inscripción de la Lista "Fuerza Estudiantil Valdizana" con el Numero 2 para el para el proceso electoral de Elección de Representantes de estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de Posgrado, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, a los siguientes candidatos:

ORGANO DE GOBIERNO	CANDIDATOS	
CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO	1	LOPEZ GODOY, CESAR
	2	TRUJILLO VASQUEZ, DAISY MELISA

2. DAR A CONOCER la presente resolución a los órganos correspondientes y al Personero General de la Lista FUERZA ESTUDIANTIL VALDIZANA.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. EDVARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU

r. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS SECRETARIO DEL CEU

EAML/afcl
DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo